

Plaza de Sevilla

Petición para el edificio de Aduanas



NUEVOS TRÁMITES La Academia de Bellas Artes ha solicitado a la Junta que el edificio sea declarado Bien de Interés Cultural

Bellas Artes pide que la Aduana sea declarada Bien de Interés Cultural

Si la Junta incoa el expediente se paralizarían los planes de derribo del edificio

M. Muñoz Fossati/CÁDIZ

La polémica sobre el mantenimiento o el derribo del edificio de la Aduana de Cádiz puede dar un giro si se acepta estudiar la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) presentada por la Academia de Bellas Artes de Cádiz.

Según una nota de prensa emitida ayer por la institución gaditana, la Academia, "órgano consultivo de la administración por definición legal, en su sesión de junta ordinaria celebrada en Cádiz el pasado martes día 11, acordó por unanimidad defender el mantenimiento del edificio de la Aduana de Cádiz, y oponerse a su derribo, al tomar acuerdo aprobato-

rio del dictamen emitido al efecto".

"Asimismo —continúa la nota—, y a fin de reforzar el grado de protección del referido inmueble, acordó solicitar de la administración competente al efecto la incoación del correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para este edificio, inmueble demanial (de dominio público) del Patrimonio del Estado". Así, en la mañana del miércoles 19, "la Academia dejó formalizada ante el registro oficial de entrada de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía la correspondiente instancia para apertura del tal expediente interesando la calificación y el grado de protección que

corresponda", finaliza el escrito de la institución gaditana.

La declaración de un edificio, ciudad o lugar como BIC lleva aparejada una protección total del objeto en cuestión, y de su entorno. Para que pase a formar parte del Catálogo de BIC, según la normativa, es preciso que se incoe un expediente por la administración competente, en este caso la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura. Este trámite puede hacerse a solicitud de entidades o particulares, como sería el caso de la Academia de Bellas Artes.

Un detalle importante es que una vez incoado el expediente se le aplica al bien patrimonial, con carácter preventivo, toda la pro-

tección jurídica prevista en las leyes. La ley andaluza del Patrimonio Histórico, publicada anteayer en el BOJA, dicta que la solicitud se entienda desestimada transcurridos tres meses desde su presentación sin haberse dictado y notificado resolución expresa.

No obstante, el presidente de la Academia de Bellas Artes, Javier de Navascués, entiende que con la presentación de su solicitud ya está el expediente incoado. "Hay un matiz importante en nuestra decisión —manifestó Navascués—, y es que la Academia es un órgano consultivo de la Administración en materia de patrimonio histórico artístico". Por lo tanto, "de suyo el derribo debería ser paralizado ya", asegura.

En la delegación provincial no había ayer reacción oficial, ya que no habían tenido tiempo de estudiar el escrito de la Academia. El Consejo de Gobierno andaluz es quien decide si resuelve el expediente favorablemente. Cabe recordar aquí que el derribo del Balneario de la Palma, que pretendía el equipo de Carlos Díaz, fue impedido al ser declarado el edificio como BIC.

Una iniciativa que no va "dirigida contra nadie"

Javier de Navascués quiere dejar muy claro que la iniciativa de la Academia de Bellas Artes, que él preside, "no va dirigida contra nadie" y que sólo persigue "defender el monumento". Para ello, en su escrito presentado en Cultura han incluido un informe como una relación histórica del edificio, de "arquitectura oficialista", y para el que piden la declaración de monumento histórico.